

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 302/01**

Sucre, 16 noviembre de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante cite N° 315/2001 de fecha 14 de noviembre de 2001 años, el Ing. José Orlando Monasterios, en su condición de Presidente del H. Concejo Municipal de la ciudad de Trinidad, manifiesta que el pueblo trinitario, mojeño y beniano, representado por el Gobierno Municipal Autónomo de la ciudad de la Santísima Trinidad, tiene el alto honor de invitar a la presidenta del Honorable Concejo Municipal, Alcalde y H. Concejales de la ciudad de Sucre, para que asistan a la solemne Sesión de Honor, que en homenaje a la conmemoración del 159 aniversario de la Efemérides Departamental de Beni, se llevará a efecto el día sábado 17 de noviembre a horas 17:00 en el salón auditorio del palacio Consistorial de Trinidad.

El Honorable Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 130 del 16 de noviembre del 2001, en atención a la invitación señalada, por la importancia del relacionamiento entre Gobiernos Municipales, ha decidido declarar en comisión a los Honorables Concejales Prof. Mario Oña Torres e Ing. Juan José Romero Pradel, a objeto de que asistan a la sesión de Honor en homenaje a la efemérides Departamental del Beni, en representación del Gobierno Departamental de Sucre.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal de Sucre, al tenor del Art. 7° del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales, con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Declarar en comisión a los Honorables Concejales Prof. Mario Oña Torres e Ing. Juan José Romero Pradel, los días 16 en la tarde, 17, 18, y 19 de noviembre, para que asistan a la Sesión de Honor en homenaje de la efemérides Departamental del Beni, que tendrá lugar el día sábado 17 de noviembre de 2001 en el salón auditorio del palacio Consistorial de Trinidad.
- Art. 2º** Páguense pasajes y viáticos al lugar del evento tomando en cuenta la invitación y la disposición del pleno.
- Art.3º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Betty Romero Civera
**PRESIDENTA a.i HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

